



LAS DIGNAS



FUNDACIÓN COMUNICANDONOS



ASDEHU



Posición ante primera condena penal contra un criminal de guerra salvadoreño en España

-Comunicado de prensa-

La Mesa Contra la Impunidad en El Salvador, el Grupo Gestor por una Ley de Reparaciones y la Comisión de Trabajo Pro- Memoria Histórica, ante la **condena del ex Viceministro de Seguridad Pública, Inocente Orlando Montano**, como uno de los autores de la masacre de los sacerdotes jesuitas y de sus colaboradoras, Elba y Celina, **EXPRESAMOS:**

El juicio llevado adelante por la Audiencia Nacional de España ha culminado en la primera condena penal contra un criminal de guerra salvadoreño y ha demostrado que, en un juicio justo y con respeto a todas las garantías procesales, **la justicia sí es posible** respecto de las graves violaciones de los derechos humanos acaecidas en el contexto del conflicto armado salvadoreño.

El juicio contra Inocente Montano ha permitido probar que, desde las altas esferas del Estado y a través de cúpulas de poder militar, en aquella época se practicó una política de terror mediante la perpetración sistemática de crímenes de lesa humanidad y de guerra, tales como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas de personas, masacres y torturas, entre otras atrocidades. A este respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, máximo tribunal en la región ha encontrado responsable al Estado de El Salvador en siete ocasiones¹.

La prueba judicial demostró que Montano era parte de *La Tandoná*” (promoción militar de 1966), el grupo de mayor poder en la Fuerza Armada de aquel momento, que utilizaba la estructura de la institución castrense para perpetrar crímenes, configurando por ello un **aparato organizado de poder criminal**. Este grupo controló a la Fuerza Armada (FAES) desde los inicios de 1980, causando tragedia y dolor a decenas de miles de familias.

El Alto Mando de la FAES y sus máximos jefes, Guillermo García (Ministro de Defensa) y Rafael Flores Lima (jefe del Estado Mayor Conjunto, recientemente fallecido) han sido señalados como responsables de dirigir, en aquel momento, ese aparato de poder criminal, planificando y ordenando masacres como las acaecidas en El Mozote y sitios aledaños (Morazán, 1981), El Calabozo (San Vicente, 1982), entre otros hechos atroces. En estos casos, como parte de la cadena de mando, participaron activamente altos oficiales de la llamada “promoción de 1963”, como Domingo Monterrosa y Sigifredo Ochoa Pérez; a esta promoción perteneció también Roberto d’Aubuisson Arrieta, autor intelectual del magnicidio de San Oscar Arnulfo Romero.

¹ Consultar en: https://www.corteidh.or.cr/casos_en_supervision_por_pais.cfm



LAS DIGNAS



FUNDACIÓN COMUNICÁNDONOS



ASDEHU



La masacre de los padres jesuitas, de Elba y Celina, calificados en España como asesinatos terroristas, evidencia la misma dinámica, en un momento en el que “*La Tandoná*” tenía el control máximo de la Fuerza Armada (1989), posición que les permitió ordenar la ejecución de ese terrible crimen en la Universidad Centroamericana (UCA).

Lamentamos que, en El Salvador, el **Órgano Judicial**, a través de jueces y magistrados que conocieron el caso, así como la **Fiscalía General de la República**, hayan **protegido a los responsables de la masacre de la UCA**. Importa recordar que fue la misma Corte Suprema de Justicia la que negó la extradición a los restantes implicados en 2010 y en 2016. La Comisión de la verdad señaló que los autores intelectuales del crimen en la UCA fueron también los jefes militares **René Emilio Ponce (ya fallecido)**, **Juan Rafael Bustillo**, **Juan Orlando Zepeda** y **Francisco Elena Fuentes**, además de **Inocente Montano**. En la actualidad, la querrela promovida por la UCA en el Juzgado Tercero de Paz contra estos imputados no presenta avances.

Este fallo en España es signo de esperanza para las luchas por la verdad y la justicia en El Salvador, que nos mueve a seguir demandando que el sistema judicial interno cumpla su obligación de aplicar la ley. Creemos que la justicia es una medida de reparación esencial y, en este caso, nos mueve a seguir demandando que el Estado cumpla su obligación de investigar, juzgar y sancionar todos los hechos y a todos los responsables de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado, de conformidad con sus obligaciones nacionales e internacionales.

Demandamos que todo obstáculo de hecho y de derecho que se ha impuesto al juzgamiento de los autores intelectuales del crimen en El Salvador sea superado, como lo ha solicitado reiteradamente la querrela que impulsa la UCA, con cuya causa nos solidarizamos.

Asimismo, demandamos que los tres órganos de Estado hagan lo propio para la pronta aprobación de una ley de reconciliación nacional –en aplicación de la resolución de inconstitucionalidad de la ley de amnistía de 1993– que permita investigar, juzgar y sancionar los aparatos organizados de poder que han cometido los crímenes de lesa humanidad y de guerra evidenciados en el Informe de la Comisión de la Verdad, y se garantice a las víctimas de estas graves violaciones a los derechos humanos el acceso a la verdad, la justicia, la reparación y medidas de no repetición.

San Salvador, 16 de septiembre de 2020.